



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 047-2016-MPJB

Jorge Basadre, 10 FEB 2016

### VISTO:

El Informe N° 020-2016-SGII-A/MPJB de fecha 01 de Febrero de 2015; la Resolución de Gerencia Municipal N° 097-2015-GM/MPJB de fecha 11 de mayo de 2015 que resuelve designar a los representantes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; la Resolución de Alcaldía N° 011-2016-MPJB de fecha 04 de enero de 2016; el proveído de la Gerencia Municipal, solicitando acto resolutivo; el proveído de Gerencia Municipal que dispone emitir resolución; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que, las Municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con resolución de Gerencia Municipal N° 097-2015-GM/MPJB se resuelve designar a los representantes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, siendo además reconocidos mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 181-2015-GM-MPJB; dentro de los cuales aparece Srta. Yesenia Paredes Valdez designada como secretaria quien se desempeñaba como Sub Gerente de Recursos Humanos;

Que, mediante Informe N° 020-2016-SGII-A/MPJB Abog. Yesenia S. Paredes Valdez, solicita se dé por concluida su designación como representante de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, considerando que en el año 2015 desempeñaba las funciones como encargada de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; toda vez, que a la fecha ha sido designada mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2016-MPJB como Secretaria General de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

Que, el Artículo 48° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, ha referido que el empleador conforme lo establece su estructura organizacional y jerarquía designa a sus representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza;

Que, siendo así, y conforme aparece de la propia resolución N° 097-2015-GM/MPJB, los representantes de la Municipalidad habrían sido designados teniendo en cuenta los cargos que vienen desempeñando en los diferentes despachos; sin embargo, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 181-2015-GM-MPJB se reconoció a los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre consignándoles los nombres de cada integrante; hecho que ha permitido crear confusión al designar a personas y no órgano o área de la Entidad; por lo que, resulta procedente modificar el artículo primero de dicha resolución, debiendo entenderse que dicho comité estará integrado por las áreas u órganos que conforman la estructura de la Municipalidad, representados por quienes ocupen en su momento dichos cargos;

Por lo que, en mérito a las consideraciones expuestas, y lo establecido en el artículo 48° y 49° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo D.S. N° 005-2010-TR; estando a





las facultades otorgadas mediante numeral 7.2 punto 7 del artículo primero de la Resolución N° 020-2016-MPJB;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** la representación de la Abog. Yesenia S. Paredes Valdez como miembro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, en el desempeño de sus funciones como Sub Gerente de Recursos Humanos, conforme artículo primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 181-2015-GM-MPJB.

**ARTICULO SEGUNDO: MODIFICAR** el primer artículo de la Resolución de Gerencia Municipal N° 181-2015-GM-MPJB que reconoce a los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo propuestos por el empleador de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre; entendiéndose que los mismos, estarán conformados por los representantes de las siguientes áreas:

**Titulares**

Sub Gerencia de Recursos Humanos	-	Secretario
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura	-	Miembro
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	-	Miembro

**Suplentes**

Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  
Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares

**ARTICULO TERCERO: DEJAR SUBSISTENTE** el artículo primero que reconoce a los miembros representantes de los trabajadores del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre,

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR** con la presente resolución a la Abog. Yesenia S. Paredes Valdez y a los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo como representantes de la Entidad, a fin tomen conocimiento de la presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

CC.  
ALCALDÍA  
CAJ  
GDTI  
OPP  
OSP  
SGL  
OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
V° B°  
GERENTE MUNICIPAL  
Ing. Juan Carlos Linares Perea  
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
V° B°  
ASESORÍA JURÍDICA  
LOCUMBA